



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

20 DE SEPTIEMBRE DE 2007

No. 174

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

- ◆ CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES EN EL GRUPO DE TRABAJO DEL PROYECTO DE NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL PROY-NADF-011-AMBT-2007, QUE REGULA EL MANEJO DE SOLVENTES Y ESTABLECE LOS LÍMITES DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES CONTENIDOS EN LOS SOLVENTES QUE SE UTILIZAN EN ESTABLECIMIENTOS DE JURISDICCIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 2
 - ◆ CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES EN EL GRUPO DE TRABAJO DEL PROYECTO DE NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL PROY-NADF-012-AGUA-2007, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES AL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL PORCENTAJE MÍNIMO DE REUSO DE AGUA TRATADA 3
 - ◆ CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES EN EL GRUPO DE TRABAJO DEL PROYECTO DE NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-013-RNAT-2007, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE NATURACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL 5
- #### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
- ◆ REGLAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ASAMBLEAS VECINALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN QUE REQUIERE LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES COMUNITARIOS DE MEJORAMIENTO BARRIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007 7
- #### DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
- ◆ LISTADO DE PROCEDIMIENTOS 11
- #### DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA
- ◆ MANUAL ADMINISTRATIVO, EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS 14
 - ◆ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 16

Continúa en la Pág. 38

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría del Medio Ambiente.- Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal**)

COMITÉ DE NORMALIZACIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES EN EL GRUPO DE TRABAJO DEL PROYECTO DE NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL PROY-NADF-011-AMBT-2007, QUE REGULA EL MANEJO DE SOLVENTES Y ESTABLECE LOS LÍMITES DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES CONTENIDOS EN LOS SOLVENTES QUE SE UTILIZAN EN ESTABLECIMIENTOS DE JURISDICCIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 8, 12, 15 fracción IV, 16 fracción IV, 17, 26 fracción IV, IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 1 fracciones III, V, VI, VII, 2 fracciones I, IV, VI, VII, IX, XI, 3 fracción IV, 5, 6 fracción II, 9 fracciones IV, VII, XXVII, 22 fracción I, 40 fracciones I, II, 123, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 138, 151, de la Ley Ambiental del Distrito Federal, artículos 7 fracción IV, 55 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se crea el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de abril del 2002 y los acuerdos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal "Por los que se reforma el diverso por el que se crea el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal", de fechas 19 de agosto de 2005 y 4 de julio de 2007, derivados de las reformas al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fechas 19 de enero y 28 de febrero de dos mil siete y,

CONSIDERANDO

Que en la actualidad se ha incrementado la necesidad ambiental de regular el manejo de solventes y establecer los límites de compuestos orgánicos volátiles contenidos en los solventes que se utilizan en establecimientos de jurisdicción del Distrito Federal.

Que la Secretaría del Medio Ambiente cuenta con facultades para emitir criterios y lineamientos normativos ambientales para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, la protección al ambiente y los recursos naturales.

Que el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal acordó el 30 julio del 2007, en sesión ordinaria, la creación del Grupo de Trabajo cuyo objeto es el análisis y discusión del proyecto de norma ambiental para regular el manejo de solventes y establecer los límites de compuestos orgánicos volátiles contenidos en los solventes que se utilizan en establecimientos de jurisdicción del Distrito Federal, por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el pleno del Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal, he tenido a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA CONADF-12-2007

Dirigida a personas físicas, dependencias, órganos desconcentrados, órganos descentralizados, instituciones y empresas, interesadas en registrarse, para formar parte del Grupo de Trabajo que discutirá y analizará el PROY-NADF-012-AMBT-2007, que regula el manejo de solventes y establece los límites de compuestos orgánicos volátiles contenidos en los solventes que se utilizan en establecimientos de jurisdicción del Distrito Federal.

BASES

PRIMERA.- Podrán participar personas físicas y morales, públicas y privadas, interesadas en contribuir con la prevención, preservación, conservación y restauración del equilibrio ecológico, el ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, que acrediten contar con la experiencia suficiente para discutir y analizar el proyecto de norma objeto de la presente convocatoria.

SEGUNDA.- La solicitud de inscripción estará disponible, a partir de la publicación de esta convocatoria, en la Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, ubicada en Agricultura No. 21, Piso 5, Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F., en el horario de 9:00 a 14:00 horas o bien podrá solicitarse al correo electrónico: conadf@sma.df.gob.mx

TERCERA.- A la solicitud se deberá anexar la siguiente documentación:

- a) En caso de ser persona física o moral, curriculum vitae resumido, así como los documentos probatorios de su experiencia en la materia;
- b) En el caso de ser representante de dependencias, órganos desconcentrados, órganos descentralizados, instituciones o empresas, deberá anexar en papel membretado, oficio donde conste que el solicitante fue designado representante de dicho organismo ante el Grupo de Trabajo.

CUARTA: La solicitud debidamente requisada y acompañada por los documentos probatorios, deberá ingresarse al Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal en la dirección señalada en la base segunda, previamente a la instalación formal del Grupo de Trabajo.

QUINTA.- Una vez registrados, los participantes deberán presentarse puntualmente a la instalación del Grupo de Trabajo, a realizarse el día 28 de septiembre del año en curso, a las 10:00 horas en el Salón de Usos Múltiples, sito en Plaza de la Constitución No. 1, P. B., Col. Centro, C.P. 06068, Delegación Cuauhtémoc.

México D.F. México D.F. a 14 de septiembre de 2007.

A T E N T A M E N T E

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE NORMALIZACIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

ING. ALEJANDRO RAFAEL NYSSSEN OCARANZA

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría del Medio Ambiente.- Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal**)

COMITÉ DE NORMALIZACIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES EN EL GRUPO DE TRABAJO DEL PROYECTO DE NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL PROY-NADF-012-AGUA-2007, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES AL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL PORCENTAJE MÍNIMO DE REUSO DE AGUA TRATADA.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 8, 12, 15 fracción IV, 16 fracción IV, 17, 26 fracción IV, IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 1 fracciones III, V, VI, VII, 2 fracciones I, IV, VI, VII, IX, XI, 3 fracción IV, 5, 6 fracción II, 9 fracciones IV, VII, XXVII, 22 fracción I, 40 fracciones I, II, 123, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 138, 151, de la Ley Ambiental del Distrito Federal, artículos 7 fracción IV, 55 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se crea el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de abril del 2002 y los acuerdos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal "Por los que se reforma el diverso por el que se crea el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal", de fechas 19 de agosto de 2005 y 4 de julio de 2007, derivados de las reformas al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fechas 19 de enero y 28 de febrero de dos mil siete y,

CONSIDERANDO

Que en la actualidad se ha incrementado la necesidad ambiental de regular adecuadamente las descargas de aguas residuales al sistema de drenaje del Distrito Federal, así como el porcentaje mínimo de reuso de agua tratada, por lo que es prioridad del gobierno del Distrito Federal normar los límites máximos permisibles de los sistemas de descargas de aguas residuales.

Que la Secretaría del Medio Ambiente cuenta con facultades para emitir criterios y lineamientos normativos ambientales para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, la protección al ambiente y los recursos naturales.

Que el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal acordó el 30 julio del 2007, en sesión ordinaria, la creación del Grupo de Trabajo cuyo objeto es el análisis y discusión del proyecto de norma ambiental que establecerá los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales al sistema de drenaje del Distrito Federal, así como el porcentaje mínimo de reuso de agua tratada, por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el pleno del Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal, he tenido a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA CONADF-13-2007

Dirigida a personas físicas, dependencias, órganos desconcentrados, órganos descentralizados, instituciones y empresas, interesadas en registrarse, para formar parte del Grupo de Trabajo que discutirá y analizará el PROY-NADF-011-AGUA-2007, que establecerá los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales al sistema de drenaje y alcantarillado del Distrito Federal, así como el porcentaje mínimo de reuso de agua tratada.

BASES

PRIMERA.- Podrán participar personas físicas y morales, públicas y privadas, interesadas en contribuir con la prevención, preservación, conservación y restauración del equilibrio ecológico, el ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, que acrediten contar con la experiencia suficiente para discutir y analizar el proyecto de norma objeto de la presente convocatoria.

SEGUNDA.- La solicitud de inscripción estará disponible, a partir de la publicación de esta convocatoria, en la Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, ubicada en Agricultura No. 21, Piso 5, Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F., en el horario de 9:00 a 14:00 horas o bien podrá solicitarse al correo electrónico: conadf@sma.df.gob.mx

TERCERA.- A la solicitud se deberá anexar la siguiente documentación:

- a) En caso de ser persona física o moral, curriculum vitae resumido, así como los documentos probatorios de su experiencia en la materia;
- b) En el caso de ser representante de dependencias, órganos desconcentrados, órganos descentralizados, instituciones o empresas, deberá anexar en papel membretado, oficio donde conste que el solicitante fue designado representante de dicho organismo ante el Grupo de Trabajo.

CUARTA: La solicitud debidamente requisada y acompañada por los documentos probatorios, deberá ingresarse al Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal en la dirección señalada en la base segunda, previamente a la instalación formal del Grupo de Trabajo.

QUINTA.- Una vez registrados, los participantes deberán presentarse puntualmente a la instalación del Grupo de Trabajo, a realizarse el día 2 de octubre del año en curso, a las 10:00 horas en el Salón de Usos Múltiples, sito en Plaza de la Constitución No. 1, P. B., Col. Centro, C.P. 06068, Delegación Cuauhtémoc. México D.F. a 18 de septiembre de 2007.

A T E N T A M E N T E

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE NORMALIZACIÓN AMBIENTAL
DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

ING. ALEJANDRO RAFAEL NYSSSEN OCARANZA

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría del Medio Ambiente.- Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal**)

COMITÉ DE NORMALIZACIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL**CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES EN EL GRUPO DE TRABAJO DEL PROYECTO DE NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-013-RNAT-2007, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE NATURACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL.**

Con fundamento en los artículos 1, 2, 8, 12, 15 fracción IV, 16 fracción IV, 17, 26 fracción IV, IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículos 1 fracciones III, IV, 2 fracción V, 3 fracción II, 5 párrafo ocho, 6 fracción II, 9 fracciones IV, VII, 22 fracción I, 36 fracción I, 40 fracciones I, II, 86 fracción I, 87, 88, 88 Bis, 88 Bis 1, 88 Bis 2, 88 Bis 3, 88 Bis 4, 89, 90 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, artículos 7 fracción IV, 55 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se crea el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de abril del 2002 y los acuerdos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal "Por los que se reforma el diverso por el que se crea el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal", de fechas 19 de agosto de 2005 y 4 de julio de 2007, derivados de las reformas al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fechas 19 de enero y 28 de febrero de dos mil siete y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría, en el ámbito de su competencia emitirá normas ambientales las cuales tendrán por objeto establecer los requisitos o especificaciones, condiciones, parámetros y límites permisibles en el desarrollo de una actividad humana que pudiera afectar la salud, la conservación del medio ambiente, la protección ecológica o provocar daños al ambiente y los recursos naturales.

Que la expansión de la mancha urbana y la consecuente pérdida de áreas verdes por el incremento de áreas edificadas y superficies permeables ha ocasionado entre otras cosas; el aumento de problemas ambientales, de salud y sociales, derivado en una disminución en la capacidad del medio natural de contrarrestar los agentes contaminantes producidos por las actividades desarrolladas en el medio urbano, sus medios de transporte y su industria.

Que paralelo a la disminución de áreas verdes se ha disminuido la cantidad de absorción de rayos solares por la vegetación deviniendo en un incremento en la temperatura debido a la liberación nocturna de la energía calórica absorbida durante el día por las construcciones y superficies permeables generando cambios en el clima y microclima de la ciudad.

Que el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal acordó el 30 julio del 2007, en sesión ordinaria, la creación del Grupo de Trabajo cuyo objeto es el análisis y discusión del proyecto de norma ambiental que establecerá las especificaciones técnicas para la instalación de sistemas de naturación en el Distrito Federal.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el pleno del Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal, he tenido a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA CONADF-14-2007

Dirigida a personas físicas, dependencias, órganos desconcentrados, órganos descentralizados, instituciones y empresas, interesadas en registrarse, para formar parte del Grupo de Trabajo que discutirá y analizará el PROY-NADF-013-RNAT-2007, que establecerá las especificaciones técnicas para la instalación de sistemas de naturación en el Distrito Federal, de acuerdo a las siguientes bases:

BASES

PRIMERA.- Podrán participar personas físicas y morales, públicas y privadas, interesadas en contribuir con la prevención, preservación, conservación y restauración del equilibrio ecológico, el ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, que acrediten contar con la experiencia suficiente para discutir y analizar el proyecto de norma objeto de la presente convocatoria.

SEGUNDA.- La solicitud de inscripción estará disponible, a partir de la publicación de esta convocatoria, en la Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, ubicada en Agricultura No. 21, Piso 5, Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F., en el horario de 9:00 a 14:00 horas o bien podrá solicitarse al correo electrónico: conadf@sma.df.gob.mx

TERCERA.- A la solicitud se deberá anexar la siguiente documentación:

- a) En caso de ser persona física o moral, curriculum vitae resumido, así como los documentos probatorios de su experiencia en la materia;
- b) En el caso de ser representante de dependencias, órganos desconcentrados, órganos descentralizados, instituciones o empresas, deberá anexar en papel membretado, oficio donde conste que el solicitante fue designado representante de dicho organismo ante el Grupo de Trabajo.

CUARTA: La solicitud debidamente requisitada y acompañada por los documentos probatorios, deberá ingresarse al Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal en la dirección señalada en la base segunda, previamente a la instalación formal del Grupo de Trabajo.

QUINTA.- Una vez registrados, los participantes deberán presentarse puntualmente a la instalación del Grupo de Trabajo, a realizarse el día 25 de septiembre del año en curso, a las 10:00 horas en el Salón de Usos Múltiples, sito en Plaza de la Constitución No.1, P. B., Col. Centro, C.P. 06068, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

México, D. F., a 14 de septiembre de 2007.

A T E N T A M E N T E

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE NORMALIZACIÓN AMBIENTAL
DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

ING. ALEJANDRO RAFAEL NYSSSEN OCARANZA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

REGLAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ASAMBLEAS VECINALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN QUE REQUIERE LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES COMUNITARIOS DE MEJORAMIENTO BARRIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

C. Martí Batres Guadarrama, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 87, 89, 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 10 fracción IV, 32, 33, 35, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y el numeral 6.1 de los Lineamientos y Mecanismos de Operación del **Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial para el ejercicio fiscal 2007**, emito las siguientes:

REGLAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ASAMBLEAS VECINALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN QUE REQUIERE LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES COMUNITARIOS DE MEJORAMIENTO BARRIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

Capítulo I

De la Organización de las Asambleas Vecinales

Primero.- La Secretaría de Desarrollo Social solicita a la Subsecretaría de Participación Ciudadana la organización del proceso de Asambleas Vecinales de los Planes del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial.

Segundo.- Con base en los proyectos aprobados por el Comité Técnico Mixto del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, la Subsecretaría de Participación Ciudadana elaborará un calendario de realización de las Asambleas Vecinales, del 20 al 23 de septiembre del presente.

Tercero.- La Asamblea Vecinal será convocada y conducida por personal de la Subsecretaría de Participación Ciudadana. En los casos que así se determine, la Secretaría de Desarrollo Social apoyará en la conducción de las Asambleas Vecinales.

La difusión de la convocatoria a la Asamblea Vecinal, se deberá realizar, por lo menos, dos días antes de su realización, a través de Convocatoria impresa y de volantes

Cuarto.- Podrán participar en ella todas aquellas personas que vivan en el pueblo, barrio, colonia o unidad habitacional que determine el propio proyecto. Sólo podrán votar en la Asamblea Vecinal quienes presenten una identificación oficial con fotografía y domicilio.

Quinto.- El orden del día será el siguiente:

1. Instalación, explicación del objetivo de la Asamblea Vecinal y del procedimiento para la elección de los Comités de Administración y de Supervisión que Requiere la Ejecución de los Planes Comunitarios de Mejoramiento Barrial para el ejercicio fiscal 2007, por la Subsecretaría de Participación Ciudadana.
2. Presentación del objetivo, los resultados obtenidos de la Convocatoria del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial y del monto aprobado del Plan, por la Secretaría de Desarrollo Social.
3. Presentación de las acciones aprobadas del Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial, por el(la) promovente.
4. Integración de los Comités de Administración y de Supervisión.
 - a) Cierre del registro de asistentes en la Asamblea Vecinal.
 - b) Funciones de los Comités de Administración y de Supervisión.
 - c) Elección del Comité de Administración.
 - d) Elección del Comité de Supervisión.
5. Toma de protesta de los integrantes de los Comités de Administración y de Supervisión.
6. Clausura y firma del Acta de Asamblea.

Sexto.- La Subsecretaría de Participación Ciudadana será responsable del registro de asistencia, escrutinio y cómputo de los votos y del llenado del acta.

Capítulo II

De la Elección de los Comités de Administración y Supervisión

Séptimo.- Sólo se elegirá un Comité de Administración y un Comité de Supervisión por Plan. Pero cuando las condiciones del Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial, así lo ameriten, podrá constituirse un Comité adicional de Administración y de Supervisión.

Octavo.- La elección de las tres personas del Comité de Administración y las tres del Comité de Supervisión, se realizará de la siguiente manera:

- a) Podrán participar con su voto los ciudadanos que, al momento del registro de asistentes, acrediten vivir en el área de impacto del proyecto definida en los términos del artículo Cuarto del presente reglamento, a quienes se les entregará durante su registro las papeletas de votación.
- b) Las papeletas que para tal efecto se utilicen, las proporcionará la Secretaría de Desarrollo Social.
- c) El procedimiento de elección de los Comités de Administración y de Supervisión se sujetará a las siguientes reglas
 - Se procederá al cierre del registro de asistencia en el momento que inicie el desahogo del punto cuatro de la orden del día de la Asamblea Vecinal.
 - La votación se llevará a cabo de manera económica.
 - Se solicitará a la asamblea que presente sus propuestas para integrar los comités, iniciando por el de Administración.
 - Se elaborará una lista con los nombres de las personas propuestas o autopropuestas, que estará a la vista de los asistentes a la Asamblea.
 - Una vez que se agotó la recepción de las propuesta, se procederá a la votación.
 - Quien conduce la Asamblea informa a los asistentes, que podrán participar con su voto hasta por tres propuestas y pedirá a los asistentes con derecho a voto que lo manifiesten levantando la mano con su papeleta cuando así se les solicite, presentando a las personas propuestas en el orden en el que fueron registradas.
 - Personal de la Subsecretaría de Participación Ciudadana hará el conteo, en cada votación de las papeletas levantadas por los asistentes a favor de cada una de las personas propuestas.
 - Los escrutadores manifestarán en voz alta el número de votos de cada una de las personas propuestas.
 - Una vez concluida la votación del total de personas propuestas o autopropuestas, se identificará a los tres ciudadanos con la mayor votación obtenida en cada una de las rondas, quienes serán los que integren el Comité de Administración.
 - En caso de que se presente un empate se repetirá la votación solamente por las personas que estén en este supuesto.
 - Posteriormente, se procederá a la elección del Comité de Supervisión con el mismo procedimiento.

Noveno.- El cargo de integrante de los Comités de Administración y de Supervisión es honorífico y representa una alta distinción de servicio entre los miembros de la comunidad. Todos ellos tienen la misma jerarquía y responsabilidad.

Los integrantes de los Comités deberán acudir al curso de capacitación que organizará la Secretaría de Desarrollo Social y la Subsecretaría de Participación Ciudadana para facilitar su desempeño y la ejecución del Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial.

Capítulo III

Del Comité de Administración

Décimo.- El Comité de Administración es el responsable de la correcta ejecución del Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial, de la administración de los recursos, la rendición permanente de cuentas, así como de su correcta y oportuna comprobación.

Décimo primero.- Para formar parte del Comité de Administración son requisitos:

- a) no ser servidor público del Gobierno del Distrito Federal o Delegacional o tener mando medio o superior en el Gobierno Federal,
- b) ser responsable o promovente del proyecto del Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial, y/o

- c) estar registrado como asistente en la Asamblea Vecinal donde se dio el aval al proyecto para participar en el Concurso del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, y/o
- e) De preferencia no debe ser integrante de algún otro Comité similar.

Décimo Segundo.- Para el correcto uso de los recursos, y una vez firmado el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social, deberá abrir una cuenta de cheques mancomunada a nombre de las tres personas del Comité, en la que se depositarán los recursos. Asimismo, llevará el cuaderno de cuentas para apoyar la administración de los mismos y la bitácora de acciones y gastos.

Deberá elaborar los informes financiero, narrativo y la memoria fotográfica de como se desarrolla el Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial. Asimismo, informar y rendir cuentas del Plan correspondiente.

La Secretaría de Desarrollo Social podrá reducir, retener o suspender parcial o definitivamente los recursos asignados en caso de no cumplir con los informes respectivos en tiempo y forma

Décimo Tercero.- Para garantizar el seguimiento, asesoría técnica y elaborar un reporte final del Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial, el Comité de Administración deberá firmar el Convenio Contractual con el(la) Asesor(a) Técnico(a) que al efecto hayan designado.

Capítulo IV Del Comité de Supervisión

Décimo Cuarto.- El Comité de Supervisión es el órgano encargado de vigilar que las obras y acciones del Plan Comunitario del Programa Comunitario se ejecuten de manera correcta y que los recursos se comprueben de manera transparente y honesta.

Décimo Quinto.- Para formar parte del Comité de Supervisión son requisitos indispensables:

- a) no ser servidor público del Gobierno del Distrito Federal o Delegacional o tener mando medio o superior en el Gobierno Federal,
- b) ser responsable o promovente del proyecto del Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial, y/o
- c) estar registrado como asistente en la Asamblea Vecinal donde se dio el aval al proyecto para participar en el Concurso del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, y/o
- e) De preferencia no debe ser integrante de algún otro Comité similar.

Décimo Sexto.- Para la correcta ejecución de sus funciones, y una vez firmado el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social, deberá llevar una Bitácora de Supervisión para dejar constancia del desarrollo del Plan, así como las dificultades presentadas durante su ejecución.

Asimismo, deberá dar el visto bueno a los informes financiero, narrativo y la memoria fotográfica que elaborará el Comité de Administración.

Capítulo V Del Asesor Técnico

Décimo Séptimo.- La persona Asesor(a) Técnico(a) es nombrado por el Comité de Administración y es el responsable de dar seguimiento, asesoría técnica y elaborar un reporte final del Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial aprobado. Para la realización de sus funciones podrá constituir un grupo multidisciplinario al que él representará.

Décimo Octavo.- La persona Asesor(a) Técnico(a) no deberá ser servidor público federal, local o delegacional, ni podrá ser quien funja como responsable del Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial. Tendrá preferencia aquella persona que haya participado en el proceso de planeación participativa y diseño del proyecto del Plan.

Décimo Noveno.- Podrán ser asesores técnicos:

- a) Los miembros de instituciones académicas,

- b) Las Organizaciones Civiles con experiencia en la supervisión de obras y que cuenten con su registro ante la Secretaría de Desarrollo Social;
- c) Personas incluidas en el padrón de asesores técnicos del Programa de Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, o en el padrón de la Procuraduría Social.

Capítulo VI
Consideraciones finales

Vigésimo.- Los aspectos no previstos en las presentes Reglas serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Social, quien tiene la facultad de interpretarlas.

Transitorio

Único.- Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

Ciudad de México 19 de septiembre de 2007.

(Firma)

C. Martí Batres Guadarrama
Secretario de Desarrollo Social

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO**LISTADO DE PROCEDIMIENTOS**

Lic. Alejandro Carbajal González, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, con fundamento en el artículo 18 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y de conformidad con el número de registro MA-02D02-08/06 emitido por el Coordinador General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, ha tenido a bien expedir el siguiente:

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

Dirección General de Desarrollo Social	
Número de Procedimiento	Nombre del Procedimiento
047	Solicitud y Trámite para la Programación y Coordinación de Campañas de Salud dirigidas a la Comunidad
048	Programación y Realización de Campañas de Sanidad Animal y Otorgamiento de Atención Médica Veterinaria
049	Solicitud y Trámite para la Programación de Esterilización de Mascotas
050	Solicitud y Trámite para la Desratización y Fumigación de Fauna Nociva
051	Solicitud y Trámite para la Realización de Razzia Sanitaria
052	Solicitud y Trámite para la Aplicación de Vacuna Antirrábica a Perros y Gatos
053	Solicitud y Trámite para la Implementación de Acciones Contempladas en el Programa de Atención a las y los Jóvenes de la Demarcación
054	Solicitud y Trámite para el Alquiler del Salón de Fiestas "Providencia"
055	Solicitud y Trámite para la Realización de Estudios Socioeconómicos a la Ciudadanía de Escasos Recursos de Azcapotzalco
056	Solicitud y Trámite para la Obtención de la Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
057	Solicitud y Trámite para la Atención y Canalización de Grupos Vulnerables a las Instancias Correspondientes
058	Solicitud y Trámite para la Realización de Brigadas de Desarrollo Comunitario
059	Solicitud y Trámite para la Impartición de Talleres y Pláticas a los Adultos Mayores
060	Programación, Información e Impartición de Actividades que se Ofrecen en los Centros de Servicios Comunitarios

061	Solicitud y Trámite para la Coordinación de la Atención a Personas con Discapacidad
062	Solicitud y Trámite para la Coordinación de la Atención a Personas Adultas Mayores
063	Programación, Información e Inscripción a Cursos de Verano para la Comunidad Infantil en los Centros de Servicios Comunitarios
064	Recepción y Atención de Víctimas Canalizadas por Instituciones Especializadas en el Albergue para la Mujer Maltratada en Azcapotzalco
065	Recepción, Valoración, Ingreso y Atención de Pacientes en el Centro de Atención Integral a las Adicciones de la Delegación
066	Programación y Realización de Conferencias Informativas en Escuelas de la Demarcación para la Prevención del Consumo de Drogas y/o Alcohol
067	Programación, Difusión e Inscripción de Escuelas para la Realización de Concursos y Desfiles Conmemorativos con Motivo de las Fiestas Patrias
068	Solicitud y Trámite para la Renta de Instalaciones Deportivas
069	Programación, Difusión e Inscripción a Cursos en Materia Deportiva
070	Programación e Inscripción a las Actividades del Programa “Deporte para Todos”
071	Programación, Inscripción e Impartición de Cursos Técnicos Deportivos
072	Programación, Inscripción y Realización de Recorridos Turísticos
073	Solicitud y Trámite para la Atención a Peticiones en Materia de Servicios Educativos
074	Servicio de Consulta y Uso de los Acervos Bibliográficos de las Bibliotecas Públicas de la Demarcación
075	Atención a las Solicitudes para el Préstamo Domiciliario de Acervos Bibliográficos y Trámite y Registro para la Obtención de la Credencial de Usuarios de las Bibliotecas Públicas de la Demarcación
076	Organización de Acervos Históricos y Atención a Usuarios en el Archivo Histórico Delegacional
077	Elaboración de Propuesta de Fechas a Conmemorar para la Realización de Eventos Cívicos
078	Inscripción de Niños y Control de los Servicios que Brindan los Centros de Desarrollo Infantil y los Jardines de Niños Administrados por la Delegación

079	Solicitud y Trámite para la Realización de Fiestas Infantiles en el Parque Tezozómoc
080	Recepción de Propuesta, Programación y Coordinación de Eventos Culturales de Particulares en el Parque Tezozómoc
081	Programación y Coordinación de Exposiciones en los Museos Regionales
082	Programación, Cotización y Coordinación de Eventos Culturales y Artísticos en Espacios Abiertos
083	Análisis de Propuesta, Inclusión en Programa y Recopilación de Datos de Artistas que llevan a cabo Actividades Culturales
084	Solicitud y Trámite para la Presentación de la Banda Sinfónica Delegacional
085	Análisis de Propuesta, Dictamen y Presentación de Obras de Particulares en los Foros de Cultura de la Delegación
086	Programación, Inscripción, Impartición y Reporte de Actividades Culturales en los Foros de Cultura de la Delegación
087	Programación y Proyección de Funciones de Cine Gratuitas en la Videoteca “Manuel Álvarez Bravo”
088	Solicitud y Trámite para el Préstamo de la Sala de la Videoteca “Manuel Álvarez Bravo”
089	Elaboración y Revisión de Propuestas para la Realización de Exposiciones Artísticas en la Videoteca “Manuel Álvarez Bravo”
090	Solicitud y Trámite de Material para el Mantenimiento de Unidades Habitacionales en Condiciones de Deterioro
091	Solicitud y Trámite de Tarjetas Electrónicas para el Depósito de Apoyos Económicos Mensuales a Grupos Prioritarios Vulnerables

Transitorios

Primero. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo. El presente Listado de Procedimientos sustituye al publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de mayo de 2006, únicamente a lo que respecta a la Dirección General de Desarrollo Social.

México, Distrito Federal a 14 de septiembre de 2007

LIC. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ
(Firma)
JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA****MANUAL ADMINISTRATIVO, EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS.**

(Al margen superior tres escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Delegación Venustiano Carranza.- DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA**).

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**MANUAL ADMINISTRATIVO, EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS,
DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA**

JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, con fundamento en los artículos 37 y 39 fracciones VIII, XLV y LXXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 18, 121, 122, 122 BIS fracción XV y 123 fracción IV y 9º transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en el Registro MA-02D15-06/06, emitido por la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, el pasado 13 de julio de 2006, he tenido a bien expedir el siguiente:

**MANUAL ADMINISTRATIVO, EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS,
DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA****I. PRESENTACIÓN**

La Delegación Venustiano Carranza, en apego a la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales del Gobierno del Distrito Federal, emitida por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, y de conformidad con la Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones, que se establece en la Circular Uno Bis 2007 Inciso 4.4 Revisión, Dictamen y Registro de Manuales Administrativos, elaboró el presente Manual Administrativo en su parte de procedimientos; el cual tiene como propósito fundamental vincular al personal que ocupa los diferentes niveles de la Estructura Delegacional y servir como elemento normativo, de apoyo y de consulta en las actividades que se realizan dentro de la Delegación.

El presente documento se integra de 30 Procedimientos conformados de su Objetivo; Políticas y/o Normas; Descripción narrativa y Diagramas de Flujo; mismos que fueron validados por la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, mediante oficio número CGMA/DDO/2742/07 de 5 de septiembre de 2007, quien los registró con el número MA-02D15-06/06.

La Delegación Venustiano Carranza, a través de la Subdirección de Modernización Administrativa, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Delegacional, y con la participación del personal responsable de las distintas áreas que le conforman, implementará, evaluará, y/o actualizará en forma permanente los presentes instrumentos, a fin de convertirlos en una guía de consulta ágil para orientar las acciones que se realizan en las distintas áreas.

Por tal motivo exhorto a los servidores públicos adscritos a esta Delegación, para que mantengan la dinámica del Manual Administrativo en sus partes de Organización y de Procedimientos, y que informen de manera oportuna de cualquier modificación o ajuste que se presenten a las atribuciones, funciones y/o actividades asignadas, a fin de que les permitan cumplir con sus objetivos planteados.

Listado de Procedimientos de la
Delegación Venustiano Carranza
Registro MA-02D15-06/06

Número del Procedimiento	Nombre del Procedimiento
099	Adquisición por Licitación Pública
100	Adquisición por Adjudicación Directa
101	Adquisición por Invitación Restringida
102	Alta de Bienes Muebles por Compra
103	Alta de Bienes Muebles por Donación
104	Baja de Bienes Muebles
105	Recepción de Materiales en el Almacén
106	Aseo General en el Edificio Delegacional
107	Arrendamiento de Inmuebles
108	Cobro de llamadas a Celulares y Larga Distancia no oficiales
109	Pago de Servicios Básicos, Derecho e Impuestos
110	Recepción de Documentación para Transferencia Primaria
111	Recepción y Entrega de Correspondencia Interna y Externa
112	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Equipo de Oficina
113	Mantenimiento de Instalaciones y Reparación de Mobiliario
114	Mantenimiento del Sistema de Comunicación Telefónica
115	Servicio de Fotocopiado y Mimeógrafo
116	Dotación de Combustible
117	Dotación de Llantas
118	Dotación de Lubricantes
119	Pago de Tenencia
120	Reparación de Parque Vehicular en Taller Externo
121	Reparación de Parque Vehicular en Taller Interno
122	Servicio de Grúa
123	Verificación de emisiones Contaminantes al Parque Vehicular
124	Póliza de Accidentes Personales
125	Póliza de Bienes Inmuebles
126	Póliza de Bienes Muebles y Responsabilidad Civil General
127	Póliza de Seguro Vehicular
128	Póliza de Infraestructura Urbana

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Manual Administrativo en su parte de Procedimientos de la Delegación Venustiano Carranza, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

EL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA

(Firma)

JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

(Firma)

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**Administración Pública del Distrito Federal
Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Obras Públicas**

Convocatoria: 28

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

Ing. Alejandro Echaniz Partida Director General.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-046-07	\$4,000.00 compranet: \$3,600.00	25/Sep/2007 hasta las 14:00 horas	26/Sep/2007 10:00 horas	26/Sep/2007 18:00 horas	03/Oct/2007 11:00 horas	08/Oct/2007 11:00 horas
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Trabajos del programa de rehabilitación en su segunda etapa de las calles del Centro Histórico de la Ciudad de México 2007, tercer tramo consistente en la reposición de banquetas y vialidades en las calles de Isabel la Católica y 5 de febrero, ambas entre las calles de República de Uruguay hasta la calle de Izazaga con una longitud de 960 metros.			20/Oct/2007	31/Ene/2008	\$ 2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-047-07	\$4,000.00 compranet: \$3,600.00	25/Sep/2007 hasta las 14:00 horas	26/Sep/2007 10:00 horas	26/Sep/2007 18:00 horas	03/Oct/2007 12:30 horas	08/Oct/2007 12:00 horas
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Construcción de la segunda etapa del nuevo campus denominado Cuauhtepac en la Delegación Gustavo A. Madero y que comprende los edificios N° 18 (Auditorio), N° 19 (Vestíbulo), N° 20 (Cafetería) de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.			20/Oct/2007	30/Jun/2008	\$ 4'750,000.00

- Los recursos fueron autorizados, para la licitación **30001120-046-07** con el oficio A 07 C0 01 047 del 20 de marzo de 2007 y para la licitación **30001120-047-07** con el oficio número SE/381/107 de fecha 31 de enero de 2007, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF), con recursos de crédito del Gobierno del Distrito Federal.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, sin los anexos de los planos o bien en la Dirección de Concursos y Contratos, sita en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles.

- **Requisitos para adquirir las bases:**

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección de Concursos y Contratos: Constancia del registro actualizado de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.
 - 1.1 Experiencia administrativa, profesional y técnica.
- 2. En caso de adquisición por medio del sistema compranet:
 - 2.1 Los documentos indicados en el punto 1.1 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta, como documento número 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compranet, se entregarán a los interesados en la Dirección de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras Públicas, previa presentación del recibo de pago.
- 3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección de Concursos y Contratos, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del **Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal** (Gob DF/Secria de Fin/Tesorería Gob DF), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2 En el caso de adquisición por el sistema compranet: a través del Banco Santander Serfin, S.A, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4. Los lugares de reunión para la visitas al sitio de los trabajos y de las juntas de aclaraciones : para la licitación **30001120-046-07** en la Dirección de Obras Especiales y para la licitación **30001120-047-07** en la Dirección de Construcción de Escuelas, ambas ubicadas en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal el día y hora indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado por parte de los concursantes.
- 5.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, pudiendo haber modificaciones en la dependiendo del número de participantes.
- 6. Se otorgará anticipo: para la licitación **30001120-046-07 10 % para el inicio de la obra y 20 % para la compra de materiales** y para la licitación **30001120-047-07 10 % para el inicio de la obra de lo presupuestado para el 2007 y 20 % para la compra de materiales de lo presupuestado para el 2007.**
- 6.1 El importe de la garantía de seriedad de la proposición para la licitación, será por el 6 % del total de su propuesta y la fianza de garantía será del 10 % del importe de la obra contratada, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo establece el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- 8. Para la licitación **30001120-046-07 NO** se permitirá la asociación de dos o más empresas, ni la subcontratación para la ejecución de los trabajos y para la licitación **3000-1120-047-07 y NO** se permitirá la asociación de dos o más empresas y **SI** la subcontratación para la ejecución de los trabajos.
- 9. Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia administrativa, profesional y técnica en obras similares a la convocada y capacidad financiera y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 10. La Dirección General de Obras Públicas evaluará las propuestas que se reciban de conformidad a las Políticas, Lineamientos y Criterios Generales de Evaluación aprobados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Publicas, los cuales se incluyen en su totalidad en el anexo a-6 de las bases de licitación; considerando para ello los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, asimismo esta Dirección General de Obras Públicas efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, profesional, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la propuesta solvente mas baja, de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley arriba citada.
- 11. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2007

(Firma)

Ing. Alejandro Echaniz Partida
Director General

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria 038

Lic. Rubén González Herrera.- Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 15, 26, 27 inciso A, 30 Fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue autorizada por el Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo	
30001046-038-007	\$2,700, Costo en CompraNET: \$2,150	24/09/07	25/09/07 11:00 hrs.	27/09/07 11:00 hrs.	28/09/07 12:00 hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Periodo
Única		Para la contratación de servicios de mantenimiento mayor a cajas de transferencia de piso vivo de 70 m3 de capacidad, propiedad del Gobierno del Distrito Federal, para transporte de residuos sólidos urbanos.		6	Servicio	Del 01 de octubre al 15 de diciembre de 2007.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: en Convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En Compra-NET mediante los recibos que genera el sistema a nombre del Gobierno del Distrito Federal, en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00hrs.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: En peso Mexicano.

Lugar de la prestación del servicio: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** (Alcances)

Plazo de la prestación del servicio: Del 01 de octubre al 15 de diciembre de 2007.

Las condiciones de pago serán: Por servicio efectivamente realizado, a los 30 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los licitantes en el presente proceso de licitación, que los servidores públicos designados para presidir los eventos administrativos de licitación pública nacional serán el C. Lic. Héctor Ricardo Leyva Robledo.- Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos y/o Lic. Rubén González Herrera.- Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos y/o Nora Montes de Oca Ruiz- Encargada de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios

México, D.F., a 20 de septiembre de 2007

(Firma)

Lic. Rubén González Herrera

Subdirector de Recursos Materiales

de la Dirección Ejecutiva de Administración

de la Dirección General de Servicios Urbanos

de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. CON07007-DTL/LP/007-2007

La Administración Pública del Distrito Federal, a través de su Delegación en Tlalpan, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Artículo 24 Inciso A de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo obra pública descrita a continuación para participar en la Licitación Pública Nacional, para la adjudicación del Contrato a Precios Unitarios en tiempo determinado con cargo a la inversión autorizada por la **Secretaría de Finanzas del G.D.F.**, según oficio de inversión: SE/0373/2007 de fecha 31/ENERO/2007.

Número Licitación DTL/LP/	Descripción y ubicación de la obra	Limite para adquirir las bases	Visita a la obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	Inicio obra fecha estimada de termino	Plazo de ejecución en días naturales
30001134 OM/050-07	Conservación y mantenimiento de 4 Deportivos en diferentes ubicaciones, Delegación Tlalpan. D.F.	20 sept. al 24 sept. 2007	25 septiembre 2007 11:00 hrs	26 septiembre 2007 11:00 hrs.	04 octubre 2007 11:30 hrs. 05 octubre 2007 11:30 hrs	10 Oct 2007 28 Dic. 2007	80 días

Para el proceso de licitación, contratación y ejecución de las obras públicas será aplicable La Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. El Capital contable mínimo requerido: \$500,000.00

Costo de las bases: \$1,000 en la Dependencia. El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la "Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal", con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Anticipos para contratos de obra: **no habrá anticipos.**

Los interesados deberán acudir a la oficina de la Unidad Departamental de Concursos de Obras, sita en Av. San Fernando No. 84, PB, Col. Centro de Tlalpan, para adquirir las bases arriba señaladas lugar donde se efectuará el proceso de licitación, de las 10:00 a las 14:00 horas, presentando los siguientes documentos, previo a la venta de las bases:

Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa para los trabajos que pretenda concursar, anotando giro, nombre, teléfono y domicilio fiscal, Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Relación de contratos en vigor, en caso de no tener, manifestar por escrito presentar original (para su cotejo) y copia: Registro de la Secretaría de Obras y Servicios, actualizado, Cédula de Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Declaración anual de Impuestos del ejercicio 2006 y Declaraciones parciales de 2007 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estado contable financiero al 31 de diciembre de 2006, auditado por Contador externo, anexar copia de la cédula profesional y registro ante la Secretaría de Hacienda del auditor (copia), Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral, copia certificada del Acta de Nacimiento si se trata de persona física, así como los poderes que deban presentarse, Curriculum Vitae de la empresa y Curricula Vitarum del personal técnico.

Previa revisión de los documentos descritos, la dependencia entregará las constancias, las bases y catálogos correspondientes

La Delegación realiza esta publicación autorizada en el Subcomité de Obras de esta Delegación en la 1ª Sesión Extraordinaria del 23 de marzo de 2007

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, y en pesos mexicanos. No se subcontratará ninguna de las partes de la obra, los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de acuerdo a lo que indica la Ley. En ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes en la evaluación. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación así como las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

La Delegación con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo para la adjudicación del contrato al licitante con la propuesta que haya presentado la postura que garantice el cumplimiento del contrato técnica y financieramente. Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno. La contratación esta condicionada a la liberación de los recursos. Las condiciones de pago son de acuerdo a las estimaciones de los trabajos ejecutados como lo estipula la Ley.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2007
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

(Firma)

Arq. Juan Felipe Valdez López

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL D.F.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria: 20

Lic. Miguel Ángel Izquierdo Espinal, Gerente de Recursos Materiales del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28 y 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de bienes de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-029-07	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 470.00	25/09/07	NO APLICA	26/09/07 09:30 hrs.	03/10/07 09:30 hrs.	09/10/07 09:30 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción: Bienes Informáticos	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Computadora personal para desarrollo	38	Pieza
2	0000000000	UPS 1KVA (fuente de alimentación ininterrumpible)	38	Pieza
3	0000000000	Switch 10/100/1000 opcional, 24 puertos	2	Pieza
4	0000000000	Plotter. Carro de 42", MEM 256 MB, resolución 2400*1200 DPI, puerto red paralelo USB. Cortador pedestal	1	Pieza
5	0000000000	Módulo de memoria PC133 128MB	51	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Municipio Libre número 402 Oriente, 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440, teléfono: 25-95-00-18, los días viernes jueves 20 al martes 25 de septiembre de 2007 de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: efectivo en la Caja General del Servicio de Transportes Eléctricos del D.F. En compranet el pago deberá efectuarse en Banca Serfín, cuenta número 9649285, sucursal 92, mediante los recibos que genera el sistema.
- Moneda en que deberán cotizarse las propuestas: peso mexicano.
- Idioma en que deberán presentar las propuestas: español.
- Plazo de entrega de los bienes: 20 días hábiles a partir de la firma del contrato.
- Lugar de entrega de los bienes: Almacén General del STEDF.
- Los participantes deberán presentar constancias de no adeudo de los 5 últimos ejercicios (en lo que les resulte aplicable) de: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o uso de vehículos, Impuesto por la prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el suministro de agua, conforme a lo dispuesto en el artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal, expedidas por la Administración Tributaria que les corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en el artículo 47, fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

- Los eventos correspondientes a la junta de aclaraciones, presentación de propuestas y fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Municipio Libre número 402 Oriente, 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440.
- Los servidores públicos designados como responsables de la licitación son: el Ing. Alejandro Bojórquez Ortiz, Subgerente de Concursos y Contratos y Enrique Garrido González, Subgerente de Adquisiciones.

MÉXICO, D.F., A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2007

(Firma)

LIC. MIGUEL ÁNGEL IZQUIERDO ESPINAL
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios
Aviso de Fallo de Licitación Pública

La Dirección General de Servicios Urbanos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, hace del conocimiento general la identidad de los concursantes ganadores de las Licitaciones Públicas siguientes:

30001136-009-2007 Rehabilitación del alumbrado público en calles del Centro Histórico, primera etapa, tramo: Uruguay de Eje Central a Correo Mayor y las calles de 5 de Febrero, Isabel la Católica y Bolívar de Venustiano Carranza a Uruguay, con un importe de: \$ 896,939.28, adjudicado a: Diseño Tecnológico, S.A. de C.V., con domicilio en: Cto. Bosques de Bologna No. 17 Local 7 Col. Bosques del Lago, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54766, con fecha de fallo: 15/06/2007.

30001136-013-2007. Construcción de presas de control de azolves en el ejido de Oxtotipac, municipio de Otumba, Estado de México, con un importe de: \$ 1'320,970.00, adjudicado a: Helup Construcciones, S.A. de C.V., con domicilio en: Azucena número 22 Col. Jardines de Monterrey, Atizapán de Zaragoza Estado de México, C.P. 52926, con fecha de fallo: 19/07/2007.

30001136-014-2007. Terraceo y subsoleo con maquinaria pesada en el Ejido de Oxtotipac, municipio de Otumba, Estado de México, con un importe de \$ 567,520.00, adjudicado a: Provedora de Ingeniería, Instalación e Infraestructura, S.A. de C.V., con domicilio en: Esperanza No. 957 interior 204 piso 2 Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México, D.F., con fecha de fallo 19/07/2007.

30001136-016-2007. Fresado y reencarpetado con material de concreto asfáltico tradicional en carriles laterales, renivelación de brocales, coladeras de piso y balizamiento en Avenida Anillo Periférico en el tramo de Viaducto a límites del Estado de México (ambos sentidos), con un importe de \$ 4'484,328.34, adjudicado a: Helup Construcciones, S.A. de C.V., con domicilio en: Azucena número 22 Col. Jardines de Monterrey, Atizapán de Zaragoza Estado de México, C.P. 52926, con fecha de fallo 27/07/2007.

30001136-019-2007. Empuje y confinamiento de residuos sólidos en el frente de desfogue y extendido de material inerte en caminos, así como llevar a cabo el mantenimiento de la cobertura de celdas operadas en el relleno sanitario Bordo Poniente, ubicado en la zona federal del Lago de Texcoco, con un importe de \$ 803,024.04, adjudicado a: Arquitectnia Urbana, S.A. de C.V., con domicilio en: Francisco Fernández del Castillo No. 2761, Col. Nativitas, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03500, con fecha de fallo 27/07/2007.

30001136-020-2007. Carga y acarreo de material para el mantenimiento de caminos, de plataformas, rehabilitación de peines en celdas en operación y aplicación de cobertura en los frentes operados por la DGSU, en el sitio de disposición final Bordo Poniente, ubicado en la zona federal del Lago de Texcoco, con un importe de \$ 719,955.39, adjudicado a: Helup Construcciones, S.A. de C.V., con domicilio en: Azucena número 22 Col. Jardines de Monterrey, Atizapán de Zaragoza Estado de México, C.P. 52926, con fecha de fallo 27/07/2007.

30001136-021-2007. Operación de la disposición final de residuos sólidos urbanos mediante la técnica de relleno sanitario en la IV etapa del sitio de disposición final Bordo Poniente, frente "A", ubicado en la zona federal del Lago de Texcoco, con un importe de \$ 12'836,573.67, adjudicado a: Grupo Contadero, S.A. de C.V., con domicilio en: Avenida 16 de Septiembre número 190, 4º piso, Col. Contadero, Delegación Cuajimalpa, México, D.F., C.P. 05500, con fecha de fallo 31/07/2007.

30001136-022-2007. Operación de la disposición final de residuos sólidos urbanos mediante la técnica de relleno sanitario en la IV etapa del sitio de disposición final Bordo Poniente, frente "B", ubicado en la zona federal del Lago de Texcoco, con un importe de \$ 12'172,907.15, adjudicado a: Técnica Internacional en Limpieza, S.A. de C.V., con domicilio en: Av. 10 de Abril número 159 Col. Satélite 4ª sección, Cuernavaca, Morelos C.P. 62460, con fecha de fallo 31/07/2007.

30001136-023-2007. Obras de forestación y conservación de áreas verdes en Bordo Poniente y la zona del triángulo, en la zona federal del Lago de Texcoco, con un importe de \$ 1'710,279.70, adjudicado a: Edificaciones Santander, S.A. de C.V., con domicilio en: Amores 2030 Col. Acacia, Delegación Benito Juárez, C.P. 03240, México, D.F., con fecha de fallo 10/08/2007.

30001136-024-2007. Rehabilitación del talud norponiente del distribuidor San Jerónimo, cuya ubicación es: Periférico Sur y Av. San Jerónimo, Delegación Álvaro Obregón, con un importe de \$ 3'935,144.52, adjudicado a: Arquitectnia Urbana, S.A. de C.V., con domicilio en: Francisco Fernández del Castillo, N° 2761, Col. Nativitas, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03500, con fecha de fallo 16/08/2007.

30001136-015-2007. Construcción de subdrenaje parcelario en 100 Ha. de la zona federal del Lago de Texcoco, en los municipios de Texcoco y Atenco, Estado de México, con un importe de \$ 1'914,059.72, adjudicado a: Proyectos y Construcciones Toma, S.A. de C.V., con domicilio en: Av. Carrillo Puerto 603, Cond. C-102, 1° piso, Col. Legaria, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11410, México, D.F., con fecha de fallo 31/08/2007.

30001136-025-2007. Fresado y reencarpetado con material de concreto asfáltico tradicional en carriles laterales, renivelación de brocales, coladeras de piso y balizamiento en Avenida Anillo Periférico en el tramo de: San Jerónimo a la Glorieta de Vaqueritos (ambos sentidos), con un importe de \$ 5'362,702.16, adjudicado a: JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V., con domicilio en: Gran Canal Mz. 26 Lt. 5, Edif. 5 Depto. 102 Col. CROC Central, Ecatepec, Estado de México, C.P. 55280, con fecha de fallo 31/08/2007.

Nota: los montos antes mencionados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

En la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública dependiente de la Dirección de Construcción y Mantenimiento sita en Avenida Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal, 08040, pueden consultar las razones de asignación y de rechazo.

México, Distrito Federal 20 de septiembre de 2007

(Firma)

LIC. JOSÉ LUIS TERÁN INTRIAGO
DIRECTOR GENERAL

SECCIÓN DE AVISOS**SERVICIOS ARANDEM, S.A. DE C.V.****AVISO DE FUSION DE
SERVICIOS ARANDEM, S.A. DE C.V.**

Conforme a lo dispuesto por los artículos 222, 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la suscrita **Aída Rendón Amelio**, en mi calidad de delegado especial de la asamblea general extraordinaria de accionistas de **Servicios Arandem, S.A. de C.V.**, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar lo siguiente:

Con fecha 31 de agosto de 2007 a las 16:00 horas, en el domicilio social de **Servicios Arandem, S.A. de C.V.**, se reunieron mediante apoderado, los accionistas de la sociedad con el objeto de celebrar una asamblea general extraordinaria en la cual se resolvió fusionar la sociedad con **Leveller, S.A. de C.V. y Comercializadora Surtimex, S.A. de C.V.**, subsistiendo Servicios Arandem, S.A. de C.V. en su carácter de fusionante, y extinguiéndose Leveller, S.A. de C.V. y Comercializadora Surtimex, S.A. de C.V., en su carácter de sociedades fusionadas.

La fusión tendrá efectos al momento de la inscripción de las resoluciones de fusión en el Registro Público de Comercio (la "Fecha Efectiva de Fusión"), toda vez que se cuenta con el consentimiento de todos y cada uno de los acreedores de las sociedades fusionantes y de la sociedad fusionada.

En la fecha "Fecha Efectiva de Fusión", todos los activos y pasivos de las sociedades fusionadas, Leveller, S.A. de C.V. y Comercializadora Surtimex, S.A. de C.V., pasarán a ser parte de la sociedad fusionante, Servicios Arandem, S.A. de C.V.

Por lo tanto, "SERVICIOS ARANDEM, S.A. DE C.V." se convertirá en causahabiente de todos y cada uno de los derechos y obligaciones en favor y a cargo de LEVELLER, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA SURTIMEX, S.A. DE C.V., asumiendo el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, deudas, compromisos y responsabilidades que hasta la fecha existan entre estas últimas y terceros, para que dicha fusión surta efectos ante terceros a la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio correspondiente, toda vez que se cuenta con el consentimiento de cada uno de los acreedores de las sociedades fusionadas y la sociedad fusionante.

Como consecuencia de la fusión, se habrá de aumentar la porción variable del capital social histórico de Servicios Arandem, S.A. de C.V., en el cantidad de \$ 8,808,582.00 (Ocho millones ochocientos ocho mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), importe de los capitales sociales de Leveller, S.A. de C.V. y Comercializadora Surtimex, S.A. de C.V.

(Firma)

Aída Rendón Amelio
Delegado Especial de la Asamblea
México, Distrito Federal, a 31 de agosto de 2007.

SERVICIOS ARANDEM, S.A. DE C.V.
R.F.C. SAR-040216-LJ4
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2007

ACTIVO

Activo Circulante:

Bancos	250,536
Cuentas por cobrar	116,064,048
Intercompañías	1,009,597
Pagos anticipados de impuestos	4,611,277
Primas de seguros	23,618

Total Activo Circulante 121,959,076

Propiedad, planta y equipo, neto 589,533

Total del activo 122,548,609

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Pasivo circulante:

Proveedores	1,293,702
Cuentas por pagar y pasivo acumulado	691,110
Impuesto sobre la renta , sobre activos y participación del personal en las utilidades	11,994,086

Total del pasivo circulante 13,978,898

Otros pasivos y créditos diferidos 5,034,941

Total del pasivo 19,013,839

Capital Contable:

Capital social	89,916,762
Utilidades retenidas	2,868,612
Utilidad del ejercicio	10,749,396

Total del capital contable 103,534,770

Total del pasivo y capital contable \$ 122,548,609

(Firma)

Lic. Aída Rendón Amelio
Delegado Especial de la Asamblea
México, Distrito Federal, a 31 de agosto de 2007.

COMERCIALIZADORA SURTIMEX, S.A. DE C.V.**AVISO DE FUSION DE
COMERCIALIZADORA SURTIMEX, S.A. DE C.V.**

Conforme a lo dispuesto por los artículos 222, 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la suscrita **Aída Rendón Amelio**, en mi calidad de delegado especial de la asamblea general extraordinaria de accionistas de **Comercializadora Surtimex, S.A. de C.V.**, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar lo siguiente:

Con fecha 31 de agosto de 2007 a las 08:00 horas, en el domicilio social de **Comercializadora Surtimex, S.A. de C.V.**, se reunieron mediante apoderado, los accionistas de la sociedad con el objeto de celebrar una asamblea general extraordinaria en la cual se resolvió fusionar la sociedad con **Leveller, S.A. de C.V. y Servicios Arandem, S.A. de C.V.**, subsistiendo Servicios Arandem, S.A. de C.V. en su carácter de fusionante, y extinguiéndose Leveller, S.A. de C.V. y Comercializadora Surtimex, S.A. de C.V., en su carácter de sociedades fusionadas.

La fusión tendrá efectos al momento de la inscripción de las resoluciones de fusión en el Registro Público de Comercio (la "Fecha Efectiva de Fusión"), toda vez que se cuenta con el consentimiento de todos y cada uno de los acreedores de las sociedades fusionantes y de la sociedad fusionada.

En la "Fecha Efectiva de Fusión", todos los activos y pasivos de las sociedades fusionadas, Leveller, S.A. de C.V. y Comercializadora Surtimex, S.A. de C.V., pasarán a ser parte de la sociedad fusionante, Servicios Arandem, S.A. de C.V.

Por lo tanto, "SERVICIOS ARANDEM, S.A. DE C.V." se convertirá en causahabiente de todos y cada uno de los derechos y obligaciones en favor y a cargo de LEVELLER, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA SURTIMEX, S.A. DE C.V., asumiendo el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, deudas, compromisos y responsabilidades que hasta la fecha existan entre estas últimas y terceros, para que dicha fusión surta efectos ante terceros a la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio correspondiente, toda vez que se cuenta con el consentimiento de cada uno de los acreedores de las sociedades fusionadas y la sociedad fusionante.

Como consecuencia de la fusión, se habrá de aumentar la porción variable del capital social histórico de Servicios Arandem, S.A. de C.V., en el cantidad de \$ 8,808,582.00 (Ocho millones ochocientos ocho mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), importe de los capitales sociales de Leveller, S.A. de C.V. y Comercializadora Surtimex, S.A. de C.V.

(Firma)

Aída Rendón Amelio
Delegado Especial de la Asamblea
México, Distrito Federal, a 31 de agosto de 2007.

COMERCIALIZADORA SURTIMEX, S.A. DE CV.
R.F.C. CSU-890626QA4
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2007

ACTIVO

Activo Circulante:

Deudores Diversos – ISR saldo a favor	135,435
Pagos anticipados de impuestos	78,596
	214,031
Total Activo Circulante	214,031
Total del activo	<u>\$214,031</u>

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Pasivo circulante:

Impuesto sobre la renta , sobre activos y participación del personal en las utilidades	402,092
--	---------

Pasivo Intercompañías:

Prestamos	1,009,597
-----------	-----------

Total del pasivo circulante	1,411,689
Total del pasivo	1,411,689

Capital Contable:

Capital social	18,390,589
Utilidades retenidas	(15,423,315)
Utilidad del ejercicio	321,163
Superávit por reevaluación	(4,486,095)
	(1,197,658)

Total del capital contable	(1,197,658)
-----------------------------------	--------------------

Total del pasivo y capital contable	<u>\$214,031</u>
--	-------------------------

(Firma)

 Lic. Aída Rendón Amelio
 Delegado Especial de la Asamblea
 México, Distrito Federal, a 31 de agosto de 2007.

LEVELLER, S.A. DE C.V.**AVISO DE FUSION DE
LEVELLER, S.A. DE C.V.**

Conforme a lo dispuesto por los artículos 222, 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la suscrita **Aída Rendón Amelio**, en mi calidad de delegado especial de la asamblea general extraordinaria de accionistas de **Leveller, S.A. de C.V.**, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar lo siguiente:

Con fecha 31 de agosto de 2007 a las 12:00 horas, en el domicilio social de **Leveller, S.A. de C.V.**, se reunieron mediante apoderado, los accionistas de la sociedad con el objeto de celebrar una asamblea general extraordinaria en la cual se resolvió fusionar la sociedad con **Servicios Arandem, S.A. de C.V. y Comercializadora Surtimex, S.A. de C.V.**, subsistiendo Servicios Arandem, S.A. de C.V. en su carácter de fusionante, y extinguiéndose Leveller, S.A. de C.V. y Comercializadora Surtimex, S.A. de C.V., en su carácter de sociedades fusionadas.

La fusión tendrá efectos al momento de la inscripción de las resoluciones de fusión en el Registro Público de Comercio (la "Fecha Efectiva de Fusión"), toda vez que se cuenta con el consentimiento de todos y cada uno de los acreedores de las sociedades fusionantes y de la sociedad fusionada.

En la fecha "Fecha Efectiva de Fusión", todos los activos y pasivos de las sociedades fusionadas, Leveller, S.A. de C.V. y Comercializadora Surtimex, S.A. de C.V., pasarán a ser parte de la sociedad fusionante, Servicios Arandem, S.A. de C.V.

Por lo tanto, "SERVICIOS ARANDEM, S.A. DE C.V." se convertirá en causahabiente de todos y cada uno de los derechos y obligaciones en favor y a cargo de LEVELLER, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA SURTIMEX, S.A. DE C.V., asumiendo el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, deudas, compromisos y responsabilidades que hasta la fecha existan entre estas últimas y terceros, para que dicha fusión surta efectos ante terceros a la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio correspondiente, toda vez que se cuenta con el consentimiento de cada uno de los acreedores de las sociedades fusionadas y la sociedad fusionante.

Como consecuencia de la fusión, se habrá de aumentar la porción variable del capital social histórico de Servicios Arandem, S.A. de C.V., en el cantidad de \$ 8,808,582.00 (Ocho millones ochocientos ocho mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), importe de los capitales sociales de Leveller, S.A. de C.V. y Comercializadora Surtimex, S.A. de C.V.

(Firma)

Aída Rendón Amelio
Delegado Especial de la Asamblea
México, Distrito Federal, a 31 de agosto de 2007.

LEVELLER, S.A. DE C.V.
R.F.C. LEV-011213-194
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2007

ACTIVO

Activo Circulante:

Bancos	\$3,361,966
Deudores Diversos – Impuestos saldo a favor	1,728,944
Pagos anticipados de impuestos	2,100
	<hr/>
Total Activo Circulante	5,093,010

Total del activo **\$5,093,010**

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Pasivo circulante:

Impuesto sobre la renta , sobre activos y participación del personal en las utilidades	408,957
	<hr/>
Total del pasivo circulante	408,957

Total del pasivo

Capital Contable:

Capital social	1,616,765
Utilidades retenidas	1,700,866
Utilidad del ejercicio	1,366,422
	<hr/>

Total del capital contable **4,684,053**

Total del pasivo y capital contable **\$5,093,010**

(Firma)

Lic. Aída Rendón Amelio
Delegado Especial de la Asamblea
México, Distrito Federal, a 31 de agosto de 2007.

INMUEBLES Y FINANZAS, S.A.
ACUERDO DE ESCISION

Con fundamento en la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley general de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 30 de agosto de 2007, que ratifica y adiciona la Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2004, la sociedad denominada INMUEBLES Y FINANZAS, S.A., acordó escindirse conforme lo siguiente;

1.- Por virtud de la escisión se constituirá dos nuevas sociedades anónimas de capital variable como sociedades escindidas, en las cuales participarán los actuales accionistas de INMUEBLES Y FINANZAS, S.A. en las mismas proporciones en las que actualmente participan en dicha sociedad.

2.- INMUEBLES Y FINANZAS, S.A., como sociedad escidente transmitirá a la sociedad escindida ALMACENES GENA, S.A. DE C.V., LOS SIGUIENTES ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL;

a).- Activos por un importe de \$16'417,259.00

b).- Pasivos: \$164,000.00

c).- Capital contable con un importe de \$16'253,258.00, de los cuales \$56,000.00 serán capital social fijo.

3.- INMUEBLES Y FINANZAS, S.A., como sociedad escidente transmitirá a la sociedad BODEGA RILO, S.A. DE C.V., LOS SIGUIENTES ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL;

a).- Activos por un importe de \$16,417,259.00

b).- Pasivos: \$242,650.00

c).- Capital contable con un importe de \$16,174,608.00 de los cuales \$56,000.00 serán capital social fijo.

4.- La transmisión de los activos, pasivos y capital antes mencionados de la sociedad escidente a las sociedades escindidas señaladas en los puntos 2 Y 3 anteriores, se llevarán a cabo con base en los estados financieros de Inmuebles y Finanzas, S.A., al 31 de diciembre de 2006, aprobados por acuerdo unánime de los accionistas.

5.- Sin perjuicio de lo establecido por la Ley General de Sociedades mercantiles, la escisión antes propuesta, surtirá efectos entre sus accionistas y para efectos contables a partir del día 01 de enero de 2007, independientemente de la fecha en que se haga la publicación del extracto de la presente resolución así como de la fecha en que se lleve a cabo la protocolización del acta y la inscripción del testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

6.- En virtud de lo establecido anteriormente y de la escisión de Inmuebles y Finanzas, S.A., dicha sociedad conservará el resto de su activo, pasivo y capital.

a).- Activos: \$18'469,417.00

b).- Pasivos: \$1'324,897.00

c).- Capital contable \$17,144,520.00 de los cuales \$63,000.00 serán capital social fijo.

7.- Al quedar formalizado el acuerdo de escisión las sociedades escindidas adquirirán el dominio directo de los activos que se les trasmitan, incluyendo los derechos determinados o indeterminados principales, derivado y/o accesorios que en el futuro resultaren por motivos anteriores o posteriores a esta fecha. La transmisión de activos se realizará conforme a la naturaleza de cada activo. Los pasivos que adquiriera la sociedad escindida, en su caso, extinguirán por su puntual y oportuno cumplimiento, en las fechas de pago establecidas en los actos jurídicos y/o contratos que los hubieren originado y que resultaren de acuerdo con la Ley.

El texto completo del acuerdo de escisión se encuentra a disposición de accionistas y acreedores de la sociedad escidente, en el domicilio de la propia sociedad sito en Paseo de la Reforma 444 Despacho 903, de esta Ciudad, por un plazo de 45 días naturales, contado a partir de la fecha de la presente publicación y la inscripción de dicho acuerdo en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal.

México, Distrito Federal 03 de septiembre de 2007.

(Firma)

SR. JORGE LOPERENA PELAEZ
Delegado Especial

PLASTICOS MODIFICADOS, S.A.DE C.V.
AVISO DE ESCISION

Por resoluciones adoptadas por el consentimiento unánime los accionistas de “PLÁSTICOS MODIFICADOS”, S.A. DE C.V., con fecha 31 de diciembre de 2006, se aprobó la escisión de la sociedad y crear una nueva entidad económica y jurídica distinta, con régimen normativo independiente, subsistiendo “PLÁSTICOS MODIFICADOS”, S.A. DE C.V., como escidente y titular de un sector patrimonial, en tanto que el otro sector patrimonial corresponderá a “DISEÑO, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL”, S.A. DE C.V. y como consecuencia les disminuirá el patrimonio de “PLASTICOS MODIFICADOS”, S.A. DE C.V.

Los accionistas de “PLÁSTICOS MODIFICADOS”, S.A. DE C.V., tendrán “DISEÑO, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL”, S.A. DE C.V., una participación igual a la que tienen en “PLÁSTICOS MODIFICADOS”, S.A. DE C.V., en proporción a la participación que poseen en la sociedad escidente, en el entendido de que se mantendrán los mismos porcentajes de participación, en el capital social tanto de la escindida, escidente como de la escindida.

Para llevar a cabo la escisión se utilizó el balance al 31 de diciembre del 2006 de la sociedad escidente. Asimismo, la transmisión de activo y capital contable de dicha sociedad a la sociedad escidida, se realizó conforme a lo señalado en el balance de “PLÁSTICOS MODIFICADOS”, S.A. DE C.V. después de la escisión y en los balances generales de apertura con el que iniciará sus operaciones “DISEÑO, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL”, S.A. DE C.V., mismos que se publican junto a este aviso.

Conforme a la fracción IV, inicio d) del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles “PLÁSTICOS MODIFICADOS”, S.A. DE C.V., será responsable solidaria por la totalidad de las obligaciones que por virtud de la escisión asuma la sociedad escindida.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por los accionistas, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad, durante un plazo de 45 días naturales contados a partir de la fecha de esta publicación y a partir de que se hubiere efectuado la inscripción a que se refiere la fracción V del artículo 228 bis, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

a 26 de julio del 2007.

(Firma)

Germán Luís Suárez Villamil
Delegado de la Asamblea.

DISEÑO, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CARTO PLAZO	
BANCOS	\$100,000	PROVEEDORES	\$8,499,884
		ACREEDORES	\$7,597,667
		TOTAL PASIVO	\$16,097,551
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL FIJO	\$137,500
		CAPITAL VARIABLE	\$10,864,949
		PÉRDIDAS	\$27,000,000
		TOTAL DE CAPITAL	<u>\$15,997,551</u>
ACTIVO TOTAL	<u>\$100,000</u>	PASIVO MAS CAPITAL	<u>\$100,000</u>

(Firma)
Germán Luís Suárez Villamil
Delegado de la Asamblea.

PLASTICOS MODIFICADOS SA DE CV
ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2006
(CIFRAS EN PESOS)

VENTAS	\$ 36,505
COSTO DE VENTAS	40777
UTILIDAD BRUTA	-\$ 4,272
GASTOS DE OPERACIÓN	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 3,630
GASTOS DE VENTA	\$ 9,599
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 13,229
UTILIDAD OPERATIVA	-\$ 17,501
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
INTERESES GANADOS	0
INTERESES PAGADOS	771
RESULTADO CAMBIARIO	91
TOTAL CIF	-680
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	
OTROS GASTOS	92
OTROS PRODUCTOS	102
TOTAL OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	10
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	-\$ 18,171
IMPUESTO AL ACTIVO	259
PTU	0
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	-\$ 18,430

(Firma)
Germán Luíz Suárez Villamil
Delegado de la Asamblea.

PLASTICOS MODIFICADOS SA DE CV
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO	PASIVO
CIRCULANTE	A CORTO PLAZO
EFFECTIVO Y VALORES DE INMEDIATA REALIZACION	PROVEEDORES
\$ 268	\$ 11,584
CLIENTES	ACREEDORES DIVERSOS
\$ 12,485	\$ 6,372
DEUDORES DIVERSOS	DOCUMENTOS POR PAGAR
\$ 1,196	\$ 4,019
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	IVA POR PAGAR
IVA ACREDITABLE POR DEVENGAR	\$ 4,797
IMPUESTO A FAVOR	IMPUESTOS POR PAGAR
	\$ 4,376
	PTU
	\$ 205
SUMA DE CUENTAS POR COBRAR DE ACTIVO CIRCULANTE	SUMA DEL PASIVO A CORTO PLAZO A LARGO PLAZO
\$ 13,681	\$ 31,353
OTRA CUENTAS DE ACTIVO CIRCULANTE	
INVENTARIOS	ACREEDORES DIVERSOS
\$ 270	\$ -
PAGOS ANTICIPADOS	
\$ 102	
SUMA	SUMA PASIVO A LARGO PLAZO
\$ 372	\$ -
SUMA DE ACTIVO CIRCULANTE	TOTAL DE PASIVO
\$ 14,321	\$ 31,353
FIJO	CAPITAL CONTABLE
INVERSIONES	CAPITAL SOCIAL
\$ 13,590	\$ 17,997
DEPRECIACION ACUMULADA	PERDIDA ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
\$ 9,267	-\$ 12,225
SUMA DE ACTIVO FIJO	UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
\$ 4,323	\$ -
	RESULTADO DE EJERCICIO
	-\$ 18,429
DIFERIDO	SUMA DEL CAPITAL CONTABLE
DEPOSITOS EN GARANTIA	-\$ 12,657
GASTOS DE INSTALACIÓN	
\$ 186	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	
\$ 134	
SUMA DE ACTIVO DIFERIDO	
\$ 52	
TOTAL DEL ACTIVO	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL
\$ 18,696	\$ 18,696

(Firma)

Germán Luis Suárez Villamil.
Delegado de la Asambles

“ABEDUL, S. A DE C. V.”

La Asamblea General de accionistas de Abedul, S. A de C.V., de fecha 1° de agosto de 2007, tomó los siguientes acuerdos:

1.- Se aprueba la escisión de “Abedul, S. A. de C. V.”, en tres entidades económico jurídicas distintas, las que tendrán un régimen normativo independiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228-BIS de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2.- Como consecuencia de la escisión acordada “Abedul, S. A de C. V.”, subsistirá como sociedad escidente y se aprueba la constitución de tres nuevas sociedades anónimas de capital variable, como sociedades escindidas, bajo las siguientes denominaciones autorizadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores:

- a) Inmobiliaria Zianacantia, S. A de C. V.
- b) Inmobiliaria Xaviguada, S. A. de C.V.
- c) Inmobiliaria Mariamanolo, S. a de C.V.

3.- Se aprueban por la asamblea los estados financieros de “Abedul, S. A. de C.V.”, al 31 de julio de 2007 que sirvieron de base para llevar a cabo la escisión.

4.- Los accionistas conservan en las sociedades escindidas el mismo porcentaje de participación accionara que actualmente detentan en la sociedad escidente.

5.- Al surtir efectos la escisión entre las partes, las sociedades escindidas efectuaran a los accionistas el canje de las acciones o títulos que las amparen de que sean propietarios en la sociedad escidente en la misma proporción.

6.- La escisión surtirá plenos efectos a los cuarenta y cinco días naturales después de que quede inscrita en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la sociedad escidente, la escritura pública mediante la cual quedan protocolizados los acuerdos que aquí se adoptan, y de que se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma Ciudad, el extracto de la resolución que se apruebe la escisión mencionada de conformidad con las fracciones V, VI y VII del Artículo 228-BIS de la Ley General de sociedades Mercantiles.

7.- En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 228-BIS de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio escidente, el acuerdo de escisión tomado en esta Asamblea.

8.- Protocolícese ante Notario Público en el acta correspondiente de la presente asamblea e inscribese el testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio del domicilio de la sociedad.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea, así como sus anexos se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad, durante un plazo de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de esta publicación y a partir de que se hubiere realizado la inscripción a que se refiere la fracción V del artículo 228-BIS de la Ley General de sociedades Mercantiles

Septiembre 2007.

(Firma)
Delegado Especial
Manuel María Erreguerena Albaiteiro

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA GALEANA, S.A. DE C. V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE JULIO DE 2007
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVOS		PASIVOS	
		IMPUESTOS POR PAGAR	970
BANCOS	219,786		
IVA ACREDITABLE	601	CAPITAL	
RENTAS POR COBRAR	480	CAPITAL SOCIAL FIJO	1,400
IMPUESTOS X RECUPERAR	23,084	RESERVA LEGAL	91,043
DEUDORES DIVERSOS	1,687,355	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,863,468
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(25,577)
SUMA ACTIVO	1,931,305	SUMA PASIVO Y CAPITAL	1,931,305

(Firma)
Ing. Luis Tellez Benoit
ADMINISTRADOR ÚNICO

(Firma)
L.C. Gustavo E Gamez Gaytan.
CONTADOR GENERAL

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTA A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LOS MISMOS.

CONTROLADORA PROSA, S.A. DE C.V.**AVISO****CONTROLADORA PROSA, S.A. DE C.V.**

De conformidad con lo establecido por el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día veinticuatro de abril del año en curso, los accionistas de Controladora Prosa, S.A. de C. V., acordaron la reducción de su Capital Social, a efectuarse mediante reembolso a los propios accionistas, previa opinión favorable emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior para los efectos señalados en la disposición legal invocada.

México, D. F., a 25 de Junio de 2007.

(Firma)

Lic. R. Carlos Casillas Vélez.
Secretario del Consejo de Administración.

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

SECCIÓN DE AVISOS

◆ SERVICIOS ARANDEM, S.A. DE C.V.	25
◆ COMERCIALIZADORA SURTIMEX, S.A. DE C.V.	27
◆ LEVELLER, S.A. DE C.V.	29
◆ INMUEBLES Y FINANZAS, S.A.	31
◆ PLASTICOS MODIFICADOS, S.A. DE C.V.	32
◆ ABEDUL, S. A DE C. V.	36
◆ INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA GALEANA, S.A. DE C. V.	37
◆ CONTROLADORA PROSA, S.A. DE C.V.	38
◆ EDICTOS	39

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

EDICTO

DEMANDADA: PROCAMPE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NÚMERO 13/2007, PROMOVIDO POR FIDEICOMISO PÚBLICO PROGRAMA MARCHA HACIA EL SUR, CONTRA PROCAMPE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

México, Distrito Federal, a **treinta de agosto de dos mil siete**. - - - Visto el escrito de cuenta presentado por la actora **Fideicomiso Público Programa Marcha Hacia el Sur**, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, **practíquese el emplazamiento de la demandada Procampe, Sociedad Anónima de Capital Variable, POR MEDIO DE EDICTOS**, los cuales deberán publicarse en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal** y en el periódico **"Excelsior"**, debiéndose publicar un extracto del auto admisorio de fecha **veintitrés de enero de dos mil siete**, por tres veces, de tres en tres días, haciendo del conocimiento de la demandada que deberá presentarse en este Juzgado **dentro del término de sesenta días contados del siguiente al de la última publicación**, a producir la contestación a la demanda instaurada en su contra, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio, así como 122 y 128 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.-----

México, Distrito Federal, a **veintitrés de enero de dos mil siete**. - - - Con el escrito de cuenta presentado por **Fideicomiso Público Programa Marcha Hacia el Sur**, por conducto de su apoderada **Celina Patricia López González** personalidad que tiene reconocida en autos; se tiene a la parte actora desahogando la prevención que se le hizo en auto de diecisiete de enero de este año, exhibiendo al efecto copia simple del requerimiento de once de enero de dos mil siete, dirigido a Efraín Guzmán Salinas, representante legal de la demandada Procampe, Sociedad Anónima de Capital Variable; con esas condiciones, se procede acordar el escrito de demanda, en los siguientes términos: --- Visto el escrito inicial presentado por **Fideicomiso Público Programa Marcha Hacia el Sur**; se le tiene demandando en la vía **ordinaria mercantil de Procampe, Sociedad Anónima de Capital Variable**, las siguientes prestaciones: - - - **I.** "El pago de la cantidad de \$348,000.00 (trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de suerte principal, monto total de los pagarés base de la acción suscritos por Procampe, Sociedad Anónima de Capital Variable;--- **II.** El pago del importe que por concepto de interés resulte de aplicar la tasa legal del seis por ciento anual, sobre la cantidad reclamada como suerte principal, a partir de que se le requiera del pago y hasta el momento de la total liquidación de la presente controversia; y --- **III.** El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución .- - - Demanda que **se admite** a trámite con fundamento en los artículos 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 1377 del Código de Comercio; en consecuencia, mediante notificación personal y con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas, emplácese y córrase traslado a la demandada, **Procampe, Sociedad Anónima de Capital Variable**, quien tiene su domicilio en Ramal Kilómetro uno punto cinco de la carretera Cacahuatpec-Ometepec, en el municipio de San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec, Estado de Oaxaca, para que dentro del término de **nueve días más dos que se conceden por razón de la distancia**, produzca su contestación y oponga las excepciones que tenga a su favor, de conformidad a los artículos 1075, párrafo tercero, 1378 y 1379 del Código de Comercio. - - - Hágase saber a las partes que con fecha dieciocho de julio de dos mil cinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo General 24/2005 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, ...--- Ahora bien, con fecha dos de abril del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el **Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental**.--- Lo proveyó y firmó el licenciado **Fernando Rangel Ramírez**, Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaría que autoriza y da fe. -----

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.

México, D.F., a 30 de agosto de 2007.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO
DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL
EN EL DISTRITO FEDERAL.
 (Firma)
LICENCIADA TZUTZUY SALAS GALEANA.

(Al margen inferior derecho un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL)



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,204.00
Media plana.....	647.30
Un cuarto de plana	403.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta por Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$25.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.
